



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R.D.



## Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

### Dicta la Resolución No.42/2020.-

**Vista:** La Reformulación Presupuestaria No.4-2020, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

**Visto:** El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, aprobado con 29 votos.

**Considerando:** Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser un Adicional al Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2020.

**Considerando:** Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente del año 2020.

**Considerando:** Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$1,302,532.00.

**Considerando:** Que con el aumento de RD\$1,302,532.00, al Presupuesto Vigente del año 2020, RD\$4,073,778,167.56, alcanza un valor de RD\$4,075,080,699.56.

**Considerando:** Que estos fondos RD\$1,202,532.00, provienen de Transferencias Extraordinarias del Gobierno Central, y RD\$100,000.00, donados por la Embajada de Israel, como contribución al paso de la tormenta Laura.

**Considerando:** Que las Direcciones Institucionales con mayores beneficios son las siguientes: Infraestructura Urbana con RD\$481,012.80, elevando su presupuesto de RD\$516,621,761.87 a RD\$517,102,774.67, la Dirección de Aseo Urbano y Equipos aumentó la suma de RD\$372,784.92, para elevar su presupuesto a RD\$1,268,240,925.48. La Dirección de Gestión Humana recibió un monto de RD\$300,633.00, y la Dirección de Servicio Social RD\$148,101.28. Esa es la distribución de los Ingresos Adicionales de RD\$1,302,532.00.

**Considerando:** Que los Objetos beneficiados son los siguientes: Objeto No. 21, Remuneraciones y Contribuciones con RD\$300,633.00, el Objeto No. 22, Contrataciones de Servicios RD\$420,886.20. El Objeto No. 24, Transferencias Corrientes RD\$100,000.00, Ayudas y Donaciones Ocasionales a Hogares y Personas, y por último, el Objeto No. 26, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con un monto de RD\$481,012.80.

Cont...

**Res. No.42/2020.-**

**Considerando:** Que los Programas afectados de forma positiva por la Reformulación Presupuestaria son: Programa No. 1, Normas Políticas y Administración Municipal, con un monto de RD\$300,633.02, el Programa No. II, Obras Públicas Municipales con RD\$481,012.80, el Programa No.12, Gestión y Administración de Servicios Públicos con RD\$372,784.92, y el Programa No.14, Gestión y Administración de Servicios Sociales, con RD\$148,101.28.

**Visto:** El Informe favorable de la Contraloría Municipal

**Vista:** La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

**Visto:** El Decreto No. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

**Resuelve**


**Primero: Aprobar** como al efecto **aprueba**, la Cuarta Reformulación Presupuestaria para el año 2020, correspondiente a un adicional al Presupuesto, por la suma de RD\$1,302,532.00 (UN MILLON, TRESCIENTOS DOS MIL, QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 00/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000058, de fecha 20 de agosto del 2020, conforme detalles a continuación:


Objeto No. 21, Remuneraciones y Contribuciones	RD\$ 300,633.00
Objeto No. 22, Contrataciones de Servicios	RD\$ 372,784.92
Objeto No. 26, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	RD\$ 481,012.80
Objeto No. 22, Alquileres	RD\$ 48,101.28
Objeto No. 24, Transferencias Corrientes	RD\$ 100,000.00

**Segundo:** Autorizar, como al efecto autoriza, al Ejecutivo Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias correspondientes al año 2020, como resultado del aumento de RD\$1,302,532.00.

**Tercero:** Comunicar la presente resolución a la Administración Ejecutiva para sus conocimientos y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).

  
**Lic. Víctor E. Ogando**  
 Presidente del Concejo Municipal  
 del Distrito Nacional

  
**Licda. Betsy A. Céspedes R.**  
 Secretaria del Concejo Municipal  
 del Distrito Nacional